CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 366.358

CONTRATO DRF N° 02/2019

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RENFE S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **Arq. Leticia María Herreros Cataldi,** con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de Agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.R.F. Nº 04/2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RENFE S.A., domiciliada en Monte Alto c/ Picuiba, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Andrea Carolina Aranda Duarte, con Cédula de Identidad N° 4.321.742, según Estatuto Social, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS"- PLURIANUAL - I.D. N° 366.358,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2680/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.358.- El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2.020 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MSPyBS"- PLURIANUAL - I.D. N° 366.358**, convocado por la **DIRECCION DE RECURSOS FISICOS – SUOC N° 52.** La adjudicación fue realizada según Resolución D.R.F. N° 04/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min)	Unidad	Unidad	1	11.741.853	11.741.853
	4		Mes	Evento	12	770.110	9.241.320
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min)	Unidad	Unidad	1	11.968.350	11.968.350
	6		Mes	Evento	12	770.110	9.241.320
MONTO TOTAL: Guaraníes cuarenta y dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres.-							42.192.843

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 42.192.843 cuarenta y dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres guaraníes). –

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min)	**Servicio de Mantenimiento que comprende mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el Contratista:** Tubo Led 1,2 mts Zócalo aéreo Inserto de puerta Fuente de alarma Pulida de Cabina Pulida de puerta de piso Roldana Guiador de cabina Guiador de contrapeso Cilindro para llave Acrílico redondo Acrílico cuadrado

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

	4		Servicios de mantenimiento preventivo mensual que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad, también incluye la mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el contratista, las llamadas de urgencia por desperfectos mecánicos técnicos.
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (Capacidad para 10 personas, 7 paradas, puertas automáticas velocidad 60 m/min)	**Servicio de Mantenimiento que comprende mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el Contratista:** LBC II Barrera infrarroja Tubo Led de 1 mt. Zócalo aéreo Inserto de puerta Cerradura de emergencia Fuente de alarma Pulida de Cabina Pulida de puerta de piso
	6		Servicios de mantenimiento preventivo mensual que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad, también incluye la mano de obra para el cambio de repuestos provistos por el contratista, las llamadas de urgencia por desperfectos mecánicos técnicos.

Los repuestos deberán ser de la misma marca, modelo o tipo del fabricante del ascensor. No se aceptarán adaptaciones que alteren o modifiquen el sistema original del equipo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios: Se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por la **Dirección Administrativa – Nivel Central.**

El lugar de entrega de los servicios es:

LOTE	DESCRIPCION	LUGAR
2	Servicio de reparación y mantenimiento de ascensor	MSPBS – Edificio Adjunto – Pettirossi y Constitución

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa – Nivel Central**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.*

10. MULTAS.

El valor de las multas será *0.01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Agosto y año 2019. -

Firmado por: Arq. Leticia Herreros en nombre de la Contratante.

Firmado por: Andrea Carolina Aranda Duarte en nombre del Proveedor.

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4